



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

ALCALDÍA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

DECRETO DE ALCALDÍA N° 22 - 2025 - MPLP

Tingo María, 15 de diciembre 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO.

VISTO:

El Informe N° D000160-2025-OPEMI-MPLP/TM, de fecha 11 de diciembre de 2025, del Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización Institucional de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita reprogramación por falta de cuórum de la Segunda Sesión Ordinaria con los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial – CCLP periodo 2024-2025, para informar el avance físico y financiero del presupuesto participativo basado en resultado año fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s. 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

De conformidad con el artículo 100° de la Ley Orgánica de Municipalidades: N°27972, establece las funciones que corresponden al Consejo de Coordinación Local Provincial como órgano de coordinación y concertación del Plan de Desarrollo Municipal Provincial Concertado y el Presupuesto Participativo Provincial;

Mediante Ordenanza Municipal N° 030-2017-MPLP de fecha 03 de octubre de 2017, se aprobó el Reglamento de Participación de los Representantes de las Organizaciones Sociales ante el Consejo de Coordinación Local (...);

Con Resolución de Alcaldía N° 1283-2023-MPLP de fecha 12 de diciembre de 2023, se VALIDA, ACREDITA Y RECONFORMA a los miembros ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Leoncio Prado CCLP, para el periodo 2023-2026 y a los representantes de la Sociedad Civil ante el CCLP para el periodo 2024-2025;

Que, a efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 99 de la Ley N° 27972, segundo párrafo, es necesario realizar la convocatoria a los integrantes del CCL Provincial de Leoncio Prado, para tratar la agenda señalada en la parte pertinente del presente Decreto de Alcaldía;

Mediante Decreto de Alcaldía N° 21-2025-MPLP, de fecha 14 de noviembre de 2025, se Convocó la Segunda Sesión Ordinaria a los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial CCLP de Leoncio Prado - CCLP, periodo 2024-2025, para el día viernes 05 de diciembre de 2025, a horas 10:00 a.m., en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, donde por falta de cuórum se postergo la Sesión Ordinaria, debiéndose reprogramar para otra fecha;



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Pag.02 DECRETO DE ALCALDÍA N° 22 - 2025 - MPLP

A través del Informe N° D000160-2025-OPEMI-MPLP/TM de fecha 11 de diciembre de 2025, del Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización Institucional, y el Informe N° D000118-2025-OGPP-MPLP/TM de fecha 12 de diciembre de 2025, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, hacen llegar la solicitud de reprogramación por falta de cuórum la Segunda Sesión Ordinaria con los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial – CCLP periodo 2024-2025, para informar el avance físico y financiero del Presupuesto Participativo Basado en Resultado año fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado; para el viernes 19 de diciembre de 2025 a horas 05:00 p.m., en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado (3er piso), ubicado en la Av. Alameda Perú N° 525 - Tingo María;

Estando a lo expuesto, al informe de vistos, y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA a los **Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial CCLP de Leoncio Prado - CCLP, periodo 2024-2025**, reconocidos mediante Resolución de Alcaldía N° 1283- 2023-MPLP, de fecha 12 de diciembre de 2023, para informar el avance físico y financiero del Presupuesto Participativo Basado en Resultado año fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, a llevarse al cabo, el día **viernes 19 de diciembre de 2025, a horas 05:00 p.m., en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado (3° piso)**, ubicado en la Av. Alameda Perú N° 525 - Tingo María.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a través de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización Institucional, la Notificación a todos los Miembros del Consejo de Coordinación Local Provincial CCLP de Leoncio Prado.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización Institucional, la preparación de un Programa Protocolar especial, que demanda la presente sesión para la fecha convocada según Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.